
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.827

Sábado 5 de Agosto de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1251955

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

**MODIFICA ORDENANZA N° 10, SOBRE COBRO DE DERECHOS POR EL
SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO**

Núm. 1.993 exento.- Pedro Aguirre Cerda, 23 de octubre de 2012.

Vistos:

Estos Antecedentes: El DFL N° 34-18992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; decreto exento N° 1.517, de 21 de diciembre de 2010; decreto exento N° 400, de 14 de marzo de 2011; memorándum N° 577, de 27 de septiembre de 2012, de Dirección de Administración y Finanzas; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto por el DL 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones posteriores; Acuerdo N° 109, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30, celebrada el día 17 de octubre de 2012.

Decreto:

Introdúcense en la Ordenanza N° 10 sobre cobro de derechos por el Servicio Domiciliario de Aseo por cada Vivienda o Unidad Habitacional, Local, Oficina, Kiosko y Sitio Eriazo, las siguientes modificaciones:

TÍTULO III: Exenciones y Rebajas Artículo 22°.

Modifícase Letra b)

Donde dice: ...8.500 puntos en Ficha de Protección Social.
Debe decir: ...8.500 puntos en el "Instrumento de Calificación Social". Este puntaje corresponde al 1^{er} Quintil de Vulnerabilidad.

Modifícanse Letras d) y e)

Donde dice: ...tres punto cinco (3.5) pensiones asistenciales ...
Debe decir: ...tres punto cinco (3.5) pensiones básica solidaria

Modifícase Letra i)

Donde dice: ...pertencientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario (Familia Puente activa o egresada o Familia Vínculo), en tanto dure su permanencia en el sistema.

Debe decir: ...pertencientes al Sistema de Protección Social e Ingreso Ético Familiar en tanto dure su permanencia en el sistema.

Modifícase Letra j)

Donde dice: ...que posean un puntaje de la Ficha de Protección Social igual o superior a 8.501 y hasta 11.735 puntos.

CVE 1251955

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Debe decir: ...que posean un puntaje de acuerdo al Quintil de Vulnerabilidad definida por el Ministerio de Desarrollo Social, correspondiendo éste al 2° Quintil de Vulnerabilidad.

Modifícase Letra k)

Donde dice: ...que posean un puntaje de la Ficha de Protección Social igual o superior a 11.736 y hasta 13.484 puntos.

Debe decir: ...que posean un puntaje de acuerdo al Quintil de Vulnerabilidad definida por el Ministerio de Desarrollo Social, correspondiendo éste al 3^{er} Quintil de Vulnerabilidad.

Artículo 23°.-

Incorpórase al Artículo 23° "Las exenciones y rebajas establecidas en el Artículo 22°, Letra d) tendrán una duración de dos años y serán resueltas por la Autoridad Alcaldicia mediante decreto exento".

Anótese, comuníquese, publíquese y hecho, archívese.- Rose Mary Báez Green, Alcaldesa (S).- Mauricio Lineros Navarrete, Secretario Municipal.

